



DECRETO N° **2166**  
NEUQUÉN, 19 DIC 2001

El Registro N° 0906/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 276/01 de la Dirección Administración, E.T.O.N. y Automotores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor ACUÑA JULIO CESAR, D.N.I. N° 26.144.209, como operario del sector Excretas;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 1130/01;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el señor ACUÑA JULIO CESAR;

Que por Informe N° 771/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ACUÑA JULIO CESAR, L.P. N° 42763/9, D.N.I. N° 26.144.209, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-10-02, para cumplir funciones de operario en el sector Excretas de la Dirección de Administración, ETON y Automotores -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; Código de Imputación N° 0201090102;

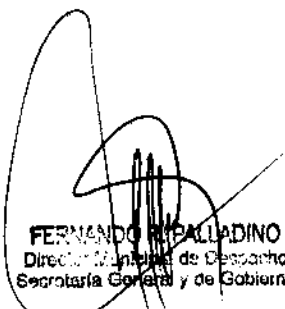
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ACUÑA JULIO CESAR, L.P. N° 42763/9, D.N.I. N° 26.144.209**, asimilado a la **Categoría 12**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-10-02, para cumplir funciones de operario en el sector Excretas de la Dirección de Administración, ETON y Automotores -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo soli-

...///2º

  
FERNANDO RIVALADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

citado por Informe N° 771/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral.-

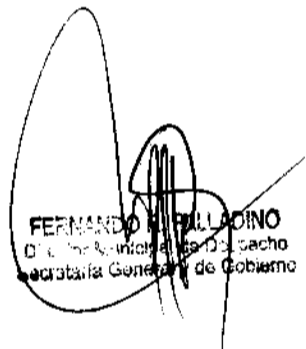
**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la partida 0201090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



  
FERNANDO QUIROGA FARIZANO  
Oficina Municipal de Despacho  
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-